

PERGAMINO, Marzo 11 de 1994.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA, celebrada el día 10 de Marzo de 1994 al considerar el Expediente: D-12/94 D.E. eleva Expte. D-4736/93 VECINOS BARRIO ACEVEDO, solicitan autorización para la ampliación de la RED DISTRIBUIDORA DE GAS NATURAL.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Ampliase el CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION DE LA RED-DISTRIBUIDORA DE GAS NATURAL EN LAS SIGUIENTES ARTERIAS:

- PICO ENTRE IRLANDA Y DIEGO DE LA FUENTE (Mz.157 VIII- Parcelas: 11; 12a; 12b; 13a; 14a; 15 y 16 - ACERA IMPAR).-
- PICO ENTRE IRLANDA Y DIEGO DE LA FUENTE (Mz.157t - Parcelas: - 8a; 7; 6; 5 y 2 ACERA PAR).-
- IRLANDA ENTRE PICO Y SARRATEA (Mz.157t - Parcelas: 8a; 8b; 9; - 10; 11; 12 y 13 - ACERA IMPAR).-
- SARRATEA ENTRE DIEGO DE LA FUENTE E IRLANDA (Mz.157t - Parcelas: 13 y 1a - ACERA IMPAR).-
- DIEGO DE LA FUENTE ENTRE PICO Y SARRATEA (Mz.157t - Parcelas: - 1a; 1b; 1c; 1d; 1e y 2 - ACERA PAR).-
- DIEGO DE LA FUENTE ENTRE PICO Y SARRATEA (Mz.157i - Parcelas: - 11c; 11d; 11e; 11f; 11g; 11h y 11i - ACERA IMPAR).-
- SARRATEA ENTRE R. JOHN Y DIEGO DE LA FUENTE (Mz.157i - Parcela: 11i - ACERA IMPAR).-
- PICO ENTRE R. JOHN Y DIEGO DE LA FUENTE (Mz.157i - Parcela: 11c ACERA PAR).-

ARTICULO 2º- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio para los propietarios y/o poseedores a título de dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º- El consorcio de marras sólo podrá encarar los trabajos descriptos,debiendo allanarse a las prescripciones que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General N° 165/73.-

ARTICULO 4º- El Departamento Ejecutivo por la repartición que corresponda deberá notificar a todos los vecinos frentistas de la presente resolución,incluidos los titulares de terrenos baldíos.-

ARTICULO 5º- El Departamento Ejecutivo deberá arbitrar los medios técnicos y legales a fin de asegurar se concrete la finalización de la obra en legal tiempo y forma.-Para ello deberá tener en cuenta los antecedentes de la empresa que resulte adjudicataria y controlar el estricto cumplimiento de las normas técnicas legales y de seguridad vigentes.-

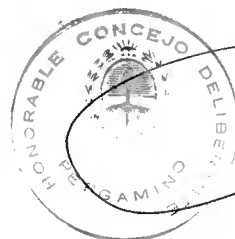
ARTICULO 6º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

saludarlo atentamente.-

Hago propicia la oportunidad para

ORDENANZA N° 3500/94.-


Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Marcelo A. Conti
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE